



RECTIFICACIÓN DE ERRORES MATERIALES DETECTADOS EN LA RESOLUCIÓN DE 11 DE DICIEMBRE DE 2020, DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL SESPAs POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE PUNTUACIONES ASIGNADAS EN EL PROCESO PARA LA ACTUALIZACIÓN, REBAREMACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS DE LOS DEMANDANDANTES DE EMPLEO DEL SESPAs EN LAS CATEGORÍAS ESTATUTARIAS QUE SE RECOGEN EN LOS ANEXOS DEL PACTO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL TEMPORAL Y EN EL PACTO SOBRE LA SITUACIÓN DE PROMOCIÓN INTERNA TEMPORAL DEL SESPAs, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27/07/2020 (BOPA 3/08/2020).

Primero.- Por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias de fecha 11 de diciembre de 2020, se hizo pública la relación definitiva de puntuaciones asignadas en el proceso para la actualización, rebaremación y valoración de los méritos de los demandantes de empleo del SESPAs en las categorías estatutarias que se recogen en los Anexos del Pacto de Contratación Temporal y en el Pacto sobre la Situación de Promoción Interna Temporal del SESPAs.

Segundo.- El artículo 7.2.7 del Pacto de Contrataciones de Personal Temporal del Servicio de Salud del Principado de Asturias establece que las puntuaciones definitivas podrán ser rectificadas, de oficio, en cualquier momento, mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias en función de la comprobación de la acreditación de los méritos alegados.

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 109.2 establece que las Administraciones Públicas podrán, en cualquier momento, rectificar de oficio los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Tercero.- En consecuencia, de conformidad con lo reseñado, se procede a la rectificación de los errores materiales, subsanando el listado DEFINITIVO de solicitantes admitidos y puntuaciones obtenidas en los términos que se expresan:

CATEGORÍA	PUNTUACIÓN APARTADO BAREMOS MÉRITOS							
FEA,- ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	1	2.1	2.2	3	4	RAD	TOTAL	
REY GONZÁLEZ, RAÚL	11,370	0,245	0,000	4,368	0,910	0,000	16,893	
FEA,- MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1	2.1	2.2	3	4	RAD	TOTAL	
BLANCO SUÁREZ, ANA	16,780	0,274	0,061	2,160	3,340	0,000	22,615	

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Oviedo, a 7 de enero de 2021

LA DIRECTORA GERENTE,

LA DIRECTORA GERENTE

(Por suplencia la Directora de Atención y Evaluación Sanitaria)
Acuerdo de la Consejería de Sanidad 8/05/2013 (BOPA 16/05/2013)



Maria Concepción Saavedra Rielo
Alejandra Fueyo Gutiérrez